

Nombre: Ciclo: Fecha: 

### Supuesto

Karen lleva unos meses realizando analíticas de aguas en una empresa de Guadalajara como técnica en medio ambiente. Esta semana, la empresa le comunica que atienda a un nuevo cliente, lo que le va suponer realizar desplazamientos durante al menos un par de semanas hasta Sigüenza, que se sitúa a unos 50 minutos en coche. El contrato de trabajo indica que su centro de trabajo se encuentra en Guadalajara, lugar donde la empresa tiene las oficinas y su sede social (y donde vive Karen). Es decir, que debe desplazarse a diario hasta la empresa del cliente, y no sabe muy bien si realmente le corresponden dietas por este concepto, ni cómo debe cobrarlas. La empresa alega que no tiene derecho puesto que vive en Guadalajara, lugar donde ha sido contratada.

### Orientaciones

- Relacionar el supuesto con el contenido de la unidad de Salario.
- Explicar el concepto y alcance las prestaciones no salariales y, concretamente, de dietas y desplazamientos: su tratamiento a nivel de cotización y de IRPF.
- Exponer en el aula la TAR, preparando la documentación necesaria (presentación, diagramas, etc.).
- Compartir conocimiento a través de redes sociales: #FolPractico

### Cuestiones

- 1 ¿Tiene derecho a dietas? ¿Por qué?
- 2 ¿Qué tratamiento reciben las dietas en la nómina (seguridad social e IRPF)?